



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio - EX-2023-00429634- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Capacitación de Extensión de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita la firma de un Convenio Específico de Colaboración con esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto coordinar acciones para implementar los cursos de "Base de Datos" y "El Presupuesto del Sector Público: Aspectos conceptuales y normativos; aplicación en la práctica para la Provincia de Córdoba";

Que en órdenes 9 y 11 se incorporan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en el orden 13 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre la Legislatura de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyos modelos se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.